Publicado en Madrid el 26/05/2017

# [El arbitraje de consumo, pieza clave en la resolución de conflictos](http://www.notasdeprensa.es)

## Las empresas de mudanzas y guardamuebles en Madrid pueden estar adheridas a la Junta Arbitral Nacional de Consumo. Este organismo, con sede en todas las comunidades autónomas españolas, tiene como objetivo la vigilancia del mercado para garantizar que los productos y los servicios que se ponen a disposición de los consumidores y usuarios cumplen determinados estándares de calidad y seguridad

 La Junta Arbitral Nacional de Consumo, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, también se ocupa de la protección de los intereses económicos y del derecho de los ciudadanos a recibir una información correcta sobre los servicios que contratan o los productos que compran. Al solicitar los servicios de una empresa como Mudanzas Corona para el traslado de los enseres de casa, el cliente ha de tener en cuenta que existe una normativa específica que atañe el sector de los transportes. Se trata de la Orden del 16 de septiembre de 1982 que regula la homologación de las empresas de transporte por carretera de mudanzas. También entra en juego aquí la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de Transportes Terrestres. Por otro lado, la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios hace referencia, entre otras cosas, a las indemnizaciones que pueden recibir los clientes en caso de que se les presten servicios diferentes a los contratados o si no se respeta el presupuesto. Las empresas de mudanzas y guardamuebles en Madrid tienen que tener presente que la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios es un documento de cabecera de su día a día profesional. Es el texto al que hay que recurrir en caso de querer presentar una queja ante los organismos competentes en la materia, en este caso, las juntas arbitrales de consumo de ámbito autonómico. Se recurre a estos organismos en los casos en los que surgen discrepancias que no se pueden solucionar entre el cliente y la empresa prestadora de determinado servicio, en este caso de mudanzas. El primer paso siempre será tratar de llegar a un acuerdo de forma amistosa. Además de las de consumo, existe la Junta Arbitral de Transporte Terrestre. En todo caso se trata siempre de un procedimiento extrajudicial y voluntario. Si una empresa de mudanzas en Madrid presenta la correspondiente solicitud de adherirse al Sistema Arbitral de Consumo podrá portar el distintivo oficial en todas sus comunicaciones y aparecerá en el Registro público de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

**Datos de contacto:**

Andrea López Carrillo

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-arbitraje-de-consumo-pieza-clave-en-la](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Madrid Logística



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)